

Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Instancias y plazo de aprobación de coloquios de asignaturas de las carreras de esta Facultad.

C. D. 653

CUDAP: EXP-UBA: 51.458/14

Ciudad Autónoma de Bs. As., 2 de setiembre de 2014.-

V I S T O que por resolución C.D. 737/06 se establecen los plazos para aprobar las asignaturas a través de un coloquio y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el número de instancias en la cual el alumno podrá rendir el coloquio para su aprobación.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 737/06.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que a partir del momento en que se determina que la equivalencia de una asignatura queda supeditada a la aprobación de un coloquio con tema determinado, el alumno deberá aprobar el mismo dentro de un período de dieciocho (18) meses.

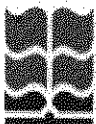
ARTÍCULO 3º.- Para la aprobación del coloquio el alumno tendrá un máximo de dos (2) instancias para su aprobación, dentro del plazo de dieciocho (18) meses.

ARTÍCULO 4º.- Cumplido ese plazo, la asignatura en cuestión para ser aprobada deberá ser cursada bajo la modalidad regular o rendir examen final en condición de alumno libre.

ARTÍCULO 5º.- Quedan exceptuados de la aplicación de los artículos 2º y 3º los alumnos que hubiesen solicitado suspensión en su regularidad como alumnos de esta Facultad durante el período de suspensión.

ARTÍCULO 6º.- Los coloquios pendientes a la fecha de esta resolución deberán

//...



Facultad de Agronomía - Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 - C1417DSE - Argentina - Tel. +54-11-4-524-8000 - www.agro.uba.ar

Asunto: Continuación de la resolución C.D. 653/14.

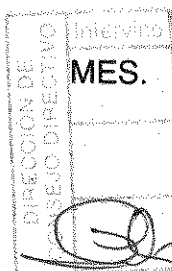
C.D. 653

CUDAP: EXP-UBA: 51.458/14

..//2.-

ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.




Ing. Agr. Alejandra GIL
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar de la Comunidad


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 653